

RESOLUCIÓN 4358 DE 2009

(octubre 19)

Diario Oficial No. 47.509 de 21 de octubre de 2009

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010>

Por la cual se delegan unas funciones.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.862 de 14 de octubre de 2010, 'por la cual se delegan unas funciones'

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos [9o](#) y [10](#) de la Ley 489 de 1998 y artículo 6o, numeral 9, del Decreto 3355 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Primero. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, correspondiéndole a la ley, fijar las condiciones dentro de las cuales las autoridades puedan delegar en sus subalternos la atención de ciertos asuntos.

Segundo. Que los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes y, en general, los representantes legales de organismos o entidades con autonomía administrativa, podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al respectivo organismo o entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998.

Tercero. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o, numeral 9, del Decreto 3355 de 2009, se hace necesario delegar en algunos funcionarios del nivel directivo algunas funciones inherentes a la gestión del Ministerio.

Cuarto. Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010> Delegar en el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la atención de todos los procesos que se relacionen con las funciones de la Dirección Asuntos Jurídicos Internacionales, especialmente las intervenciones ante la Corte Constitucional con ocasión de la defensa de la constitucionalidad de los tratados internacionales aprobados por ley.

#### Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.862 de 14 de octubre de 2010, 'por la cual se delegan unas funciones'



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010> Delegar en el Director de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la función de distribuir a los funcionarios, de acuerdo con la estructura, lineamientos del Ministro y necesidades de la entidad.

#### Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.862 de 14 de octubre de 2010, 'por la cual se delegan unas funciones'



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [8](#) de la Resolución 4481 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.862 de 14 de octubre de 2010, 'por la cual se delegan unas funciones'

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2009.

La Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

CLEMENCIA FORERO UCRÓS.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

